

PONE TÉRMINO A SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 901

DALCAHUE, 26 de abril de 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 24, del 04 de enero de 2018 que ordena la realización de investigación sumaria; el Decreto Alcaldicio N° 80 del 09 de enero de 2018 que eleva a sumario administrativo la investigación; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La Vista Fiscal emitida por el Fiscal del proceso con fecha 23 de abril de 2018.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO: Al Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 80 del 09 de enero de 2018.

APLÍQUESE: La medida disciplinaria de CENSURA al funcionario municipal don LUIS HUMBERTO SOTO SANTANA, Administrativo Grado 12° E.M.S., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ORDÉNESE: El pago de la deuda acreditada al contratista sr. DAGOBERTO VICTORINO RIQUELME MUÑOZ, R.U.T. N° _____, por el monto de \$489.686.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos) por los detallados en la Vista Fiscal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO INVOLUCRADO, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA PROCEDER AL PAGO DE LO ACREDITADO COMO DEUDA Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Luis Soto Santana, Administrativo Grado 12°
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes